



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio en  
Sesión Extraordinaria**

**SISTEMA MULTILATERAL DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE  
LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE VINOS  
Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

**INFORME DEL PRESIDENTE, EMBAJADOR ALFREDO SUESCUM (PANAMÁ)**

1. Presento este informe bajo mi responsabilidad y sin perjuicio de la posición de las delegaciones o del resultado de las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas ("el registro de indicaciones geográficas") en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.
2. Mi predecesor, el Embajador Dacio Castillo (Honduras), y yo mismo hemos celebrado numerosas consultas informales y reuniones abiertas durante los últimos tres años para recabar las opiniones y sugerencias de las delegaciones con respecto a la manera de cumplir el mandato del Comité en Sesión Extraordinaria. De estas consultas y reuniones debo concluir que las posiciones de los Miembros sobre las cuestiones sustantivas y de procedimiento relativas a las negociaciones sobre el registro de indicaciones geográficas han mostrado poca o ninguna evolución.
3. Se han producido muchos nuevos acontecimientos fuera de la OMC, en particular acuerdos multilaterales, bilaterales y regionales, en relación con la protección de las indicaciones geográficas. Algunas delegaciones que apoyan las modalidades propuestas en el documento TN/C/W/52 indicaron que estaban dispuestas y decididas a participar en un proceso de intercambio de información y experiencias derivadas de dichos acontecimientos. En su opinión, este proceso de intercambio de información es importante para sugerir posibles nuevas vías para futuras negociaciones sobre el registro de indicaciones geográficas. Sin embargo, otras delegaciones de este grupo seguían mostrándose escépticas en cuanto a su beneficio para la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria.
4. Las delegaciones que apoyan la Propuesta Conjunta contenida en el documento TN/IP/W/10/Rev.4 consideraban que este intercambio de información duplicaría la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) de la OMPI, y que el SCT ya era un foro apropiado para este tipo de intercambio. Pidieron más aclaraciones sobre lo que los proponentes deseaban lograr mediante este proceso.
5. En cuanto a las cuestiones de procedimiento relativas al contenido de las negociaciones, el Grupo W52 reiteró su propuesta de establecer un vínculo y un paralelismo entre las tres cuestiones relacionadas con los ADPIC abordadas en el documento TN/C/W/52, a saber, el registro de las indicaciones geográficas, la extensión de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB. En respuesta, una delegación del Grupo de la Propuesta Conjunta reiteró que el respeto del mandato del Consejo en Sesión Extraordinaria era una cuestión preliminar que había que abordar antes de que se pudieran reanudar las negociaciones.
6. He sugerido en repetidas ocasiones que las delegaciones reflexionen sobre cómo, cuándo y dónde podrían abordar las preocupaciones de la otra parte sin necesariamente concederlas ni aceptarlas. También les he pedido que piensen en nuevos enfoques para lograr sus propios objetivos. A pesar de ello, que yo sepa, ninguna de las delegaciones ha mantenido un diálogo con la otra parte sobre estas sugerencias específicas, ni se han expuesto nuevas ideas sobre la manera de hacer avanzar la labor del Comité en Sesión Extraordinaria.

7. Desde mi último informe escrito, distribuido con la signatura TN/IP/29 el 25 de febrero de 2021, he planeado convocar una consulta en pequeños grupos para estudiar la posibilidad de celebrar el proceso de intercambio de información sugerido, y después celebrar una reunión informal abierta para informar sobre esas consultas y dar a las delegaciones la oportunidad de compartir sus nuevas ideas sobre la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria. Las delegaciones no pensaban que el entorno de negociación actual fuese propicio para debates sustantivos. La mayoría de las delegaciones principales, incluidos los proponentes, consideraban que las negociaciones y los preparativos para la CM12 tenían una prioridad mucho mayor, por lo que estimaban que no había ningún sentido de urgencia al respecto.

8. Tras reflexionar sobre la situación general, no creo que exista un deseo de retomar ahora las negociaciones en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, ni siquiera entre los principales *demandeurs*. Es probable que las delegaciones sigan poco dispuestas a ocuparse de las cuestiones de fondo en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, al menos hasta después de la CM12. Incluso entonces, todas las delegaciones tendrán que hacer esfuerzos considerables para superar los persistentes desacuerdos en torno al mandato y los temas de fondo de esas negociaciones.

---